

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
<b>ANTE LA SUB DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN CONTRATACIONES DIRECTAS Y SUPUESTOS EXCLUIDOS</b>													
87	<b>SOLICITUD DE DICTAMEN DE SUPUESTOS EXCLUIDOS</b> <b>Base Legal:</b> Artículo 5 y Literal C) del artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225, publicado el 11.07.2014.	1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Identificación de Riesgos en Contratación Directa y Supuestos Excluidos, según formulario oficial, debidamente llenado por cada contratación excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones que es materia de dictamen, debiendo incluir, los datos del proveedor (nombre o razón social, domicilio, teléfono, facsimil, y correo electrónico) y el hecho materia de dictamen, identificándose conforme a la información del SEACÉ el proceso de contratación efectuado al amparo del supuesto excluido objeto del dictamen.  Nota: La materia que da origen a la emisión del Dictamen de Supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley, sujetos a supervisión es: - La configuración del supuesto excluido a supervisión.	DGR-SIRE-FOR-0002  Portal Institucional del OSCE	Gratuito	Gratuito			X	30 (treinta)	Mesa de Partes - Sede Institucional  Av. Punta del Este s/n Edificio "El Negador". Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe - Jesús María  u Oficinas Desconcentradas	Subdirector de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos  Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos	No aplica	No aplica